

Acta de la Sesión Ordinaria N°01-2026/27 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día diez de abril del año dos mil veintiséis a las dieciocho horas con ocho minutos, de manera virtual, mediante la modalidad de videoconferencia (Zoom), con la participación de los siguientes miembros:

Asistencia Modalidad Presencial: Javier Sandoval Loría, Presidente; Anayancy Villegas Bermúdez, Secretaria; Gilbert Salazar Angulo, Prosecretario; Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera; Sergio Montero Soto, Vocal; Silvia Herrera Martínez, Fiscal y William Núñez Alvarado, en calidad de Director General.

Asistencia Modalidad Virtual: Warner Alonso Vindas Hernández, Vicepresidente y Ericka Cerdas Calderón, en calidad de Contralora.

Al ser las dieciocho horas con diez minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta.

ARTICULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Preside la sesión el Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, verifica el quórum de ley y se inicia la sesión.

El Sr. Sandoval Loría brinda la bienvenida de manera oficial al Sr. Warner Alonso Vindas Hernández, que se incorpora como Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional, le desea éxitos en su gestión e insta a que se pueda conformar un buen equipo para beneficio de la Asociación.

Al ser las dieciocho horas con diez minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta.

El Sr. Vindas Hernández agradece la oportunidad y espera brindar sus aportes a nivel profesional y con la experiencia con que cuenta en la Asociación, todo esto en beneficio de la niñez y juventud.

El Sr. Sandoval Loría comenta que a los compañeros que se integran a este nuevo proceso se les da nuevamente la bienvenida y agradecimiento por continuar en el trabajo de la Junta Directiva Nacional.

ARTÍCULO II: ORACIÓN.

La Presidencia realiza la entrega de la placa de agradecimiento por la gestión del período anterior, a la Sra. Anayancy Villegas Bermúdez, Secretaria y expresa una bendición a ella, su familia y además a los miembros de la Junta Directiva Nacional por el trabajo que realizan en la Asociación.

ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, da lectura a la agenda propuesta.

Se presenta para aprobación la siguiente agenda:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum.
 2. Oración.
 3. Aprobación de la agenda.
 4. Declaración de conflicto de interés.
 5. Bienvenida a nuevos miembros.
 6. Correspondencia.
 7. Asuntos Urgentes.
 8. Asuntos de Presidencia:
 - a. Normas parlamentarias y nombramientos.
-

- b. Conferencia Mundial Guía
- c. Nombramientos.
- 9. Asuntos de la Dirección General:
 - a. Oficina Scout Interamericana.
- 10. Acuerdo de días de sesión.
- 11. Acuerdo de miembro de la Vicepresidencia en Comité Ejecutivo Nacional y en el Comité de Planificación.
- 12. Varios.
- 13. Cierre de la sesión.

Se acuerda:

ACUERDO #01-01-2026/27

Aprobar la agenda de la sesión ordinaria N°01-2026/27 del 10 de abril de 2026.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO IV: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Ante la consulta a los directivos sobre la agenda propuesta, no se manifiesta que exista conflicto de interés.

ARTÍCULO V: BIENVENIDA A NUEVOS MIEMBROS.

La bienvenida se realizó durante el punto de bienvenida y aprobación del quorum de esta sesión.

ARTÍCULO VI: CORRESPONDENCIA.

- a. Informe de labores CNH 2025-2026.

El 27 de marzo de 2006 la Corte Nacional de Honor remite el Informe de Cierre de Labores correspondiente al período 2025-2026, en el cual se detallan las principales acciones realizadas, los logros alcanzados y los procesos desarrollados en cumplimiento de sus funciones.

Se informa que la Secretaría procedió a brindar el acuse de recibido a la Corte Nacional de Honor y se les expresó el agradecimiento por todo el trabajo realizado durante el periodo que finalizaron.

Se solicita mantener el informe dentro de los temas pendientes para analizarlo en una sesión de Junta Directiva Nacional ampliada con la Corte Nacional de Honor.

- b. Resumen de pendientes Comisaría Internacional Guía.

La Sra. Jessica Campos Solano remite el 31 de marzo de 2026, un correo electrónico en el cual agradece la oportunidad para ocupar el cargo de Comisionada Internacional Guía y, además, presenta un resumen de temas del Comité de Asuntos Internacionales que se deben tener presentes.

Se informa que la Secretaría procedió a brindar el acuse de recibido a la Sra. Campos Solano.

Se solicita mantener el informe dentro de los temas pendientes para analizarlo en una sesión de Junta Directiva Nacional.

- c. ScoutPack Región Scout Interamericana - 27 marzo 2026.

El 31 de marzo de 2026 el Sr. Eric Bonilla Soto, Comisionado Internacional Scout, remite el Boletín ScoutPack Región Scout Interamericana, correspondiente al mes de marzo de 2026. Se procede a la revisión de dicho boletín.

Se solicita a la Secretaría remitir nuevamente el boletín al correo de la Junta Directiva Nacional para conocimiento de los miembros que se integran a este nuevo período.

- d. Postulación Jhostyn Díaz Tenorio a Comisaría Internacional Scout.

El 06 de abril de 2026 el Sr. Jhostyn Díaz Tenorio remite su postulación para formar parte del Comité de Asuntos Internacionales (CAI) como Comisionado Internacional Scout para el período 2026-2027.

Se comenta que este tema se analizará en esta sesión, en el punto de nombramientos a estos cargos.

- e. Respuesta de la Corte Nacional de Honor criterio jurídico conformación ternas Jefaturas Nacionales.

El Sr. Rodrigo Vargas Castro, remite el 06 de abril de 2026, en atención a lo solicitado por la Junta Directiva Nacional, el criterio jurídico de los señores Alberto Víquez Garro y Mario Piedra Díaz respecto al asesoramiento indicado en la Asamblea Nacional L Bis con respecto a la terna de la Jefatura Guía, el cual se transcribe a continuación:

“Nos fue encomendado el emitir un criterio legal sobre la consulta realizada sobre la conformación de la terna de la jefatura Guía.

En específico se solicita que ratifiquemos que la terna, para efectos de la asociación y de sus elecciones, se entiende como un concepto grupal que no necesariamente debe estar conformado por tres personas, por lo que no existe inconveniente en que esté integrada por dos o tres personas, ya que el término hace referencia precisamente a un conjunto.

Normas aplicables.

En primer término, tenemos que las normas del P.O.R aplicables al caso son las siguientes (transcritas en lo que interesa)

Artículo 16º.- Las funciones y facultades de la Junta Directiva son:

*“...Nombrar anualmente al Jefe Scout Nacional y a la Jefe Guía Nacional para ocupar sus cargos durante el período del Año Scout vigente de las ternas, que le proponga la Asamblea Nacional. En caso **de renuncia, incapacidad o revocatoria** del nombramiento de los Jefes Scouts o Guías Nacionales, la Junta Directiva nombrará el sustituto en los términos que especifica el inciso c) del artículo trece. Si en **esta oportunidad la Junta Directiva quisiera apartarse de elegir al sustituto, entre los restantes miembros de la terna referida**, debe convocar a una Asamblea Nacional Extraordinaria a la que someterá la aprobación de un candidato o varios para integrar una nueva terna para el resto del período hasta la siguiente sesión ordinaria de la Asamblea Nacional.”*

Artículo 57 - Atribuciones y funciones de la Junta Directiva

*“...i) Nombrar anualmente al Jefe Scout Nacional y a la Jefe Guía Nacional para ocupar sus cargos durante el período del Año Scout vigente de las ternas que le proponga Asamblea Nacional. **En caso de renuncia, incapacidad o revocatoria del nombramiento** de la Jefatura Scout o Jefatura Guía Nacionales, la Junta Directiva nombrará el sustituto en los términos que especifica el inciso c) del artículo 13 de la ley constitutiva. Si en esta oportunidad, la Junta Directiva quisiera apartarse de elegir al sustituto entre los restantes miembros de la terna referida, debe convocar a una Asamblea Nacional Extraordinaria a la que someterá la aprobación de un candidato o varios para integrar una nueva terna para el resto del período hasta la siguiente sesión ordinaria de la Asamblea Nacional.”*

“...pp) Lo no previsto en el presente P.O.R. será resuelto por la Junta Directiva de la Asociación de Guías y Scout de Costa Rica.”

Artículo 13º.- Las funciones de la Asamblea Nacional son:

“...Los restantes miembros de la Junta Directiva que no se mencionan en el párrafo anterior, serán nombrados de la siguiente manera: El Jefe Scout y la Jefe Guía Nacional serán nombrados por la Junta Directiva, integrada para el caso por los ocho primeros miembros que indica el Artículo 14, de las ternas que anualmente elabore la Asamblea Nacional.”

*“...**INOPIA**: Inexistencia de candidatos interesados o con las características requeridas para cubrir un puesto o cargo.”*

Caso en concreto.

De forma concreta tenemos que la consulta nace por cuanto, en la última asamblea nacional, se postularon dos personas para el puesto de Jefatura Guía y no “una terna” (tres personas). Como fuera indicado durante la asamblea, para efectos de a elección del puesto el concepto “terna” no necesariamente es equivalente a tres personas.

Para entender el concepto “terna” establecido en el P.O.R. debe estudiarse la obligación que se cumplirá con las pernas integrantes de la “terna”. ¿Por qué? Por qué la elección de la terna no es aislada, no es un acto independiente, es un acto destinado a cumplir con un mandato del P.O.R para la Junta directiva Nacional como lo es la elección de la Jefatura Guía.

De una lectura de las normas transcritas tenemos que la obligación de la Junta Directiva (y el objeto de la norma) es elegir de “la terna” que le sea propuesta UNA persona para el puesto de Jefatura Guía. Es decir, el mínimo requerido para que la Junta Directiva pueda cumplir el mandato es que exista UNA postulante.

Ahora bien, la pregunta que sigue es si existe en el P.O.R. algún remedio, sanción o procedimiento para los casos en los que no existan tres postulantes. La respuesta a lo anterior es no lo hay. El único procedimiento que existe es para los casos donde se den dos situaciones muy puntuales: **a.- en caso de renuncia, incapacidad o revocatoria del nombramiento y b.-** si la Junta Directiva quisiera apartarse de elegir al sustituto entre los restantes miembros de la terna. En un caso como el anterior indica la norma que la junta Directiva deberá “convocar a una Asamblea Nacional Extraordinaria a la que someterá la aprobación de **un candidato** o varios”

En el caso que generó la consulta no aplicaría este remedio ya que no estamos ante renuncia, incapacidad o revocatoria del nombramiento ni la Junta Directiva está apartándose de los candidatos electos por la asamblea nacional, pero es clara dicha normativa en indicar que pueden someterse a aprobación UN SOLO candidato, ratificando que la obligación de la Junta Directiva es elegir UNA persona que haya sido conocida y votada por la Asamblea Nacional. Lo anterior SE CUMPLIO en el caso que nos ocupa.

Por otra parte, tenemos que el P.O.R. no indica de forma expresa ni la definición de terna ni algún remedio, sanción o procedimiento para los casos en los que no existan tres postulantes (como indicamos líneas atrás). Este vacío normativo si está previsto en el P.O.R. el cual indica en el inciso pp del artículo 57 antes transcrito que: “Lo no previsto en el presente P.O.R. será resuelto por la Junta Directiva de la Asociación de Guías y Scout de Costa Rica.”

Finalmente tenemos que la decisión y su ejecución no fue objeto de ningún tipo de recurso, alegato, o impugnación durante la asamblea, de forma tal que la misma puede considerarse firme por no haber sido impugnada en tiempo y forma por un asambleísta debidamente acreditado para hacerlo.

En conclusión:

1. No existe en el P.O. R ninguna indicación indique que obligatoriamente la terna para la jefatura guía deba ser compuesta por tres personas.
2. La obligación para cumplir por la Junta Directiva Nacional es elegir UN puesto.
3. En caso de vacíos en el P.O.R. la Junta Directiva Nacional puede resolver como considere oportuno.
4. NO existieron opciones a las personas que postularon sus nombres para le puesto de Jefa Guía.
5. No se recibió durante la asamblea ningún tipo de agravio o apelación por solamente contar con dos candidatas al puesto de Jefa Guía.

Por todo lo anterior consideramos que la elección realizada no tiene ningún vicio de legalidad.

De nuestra parte quedamos a sus gratas ordenes en caso de que requieran cualquier tipo de aclaración sobre lo antes expuesto.”

Se informa que la Secretaría procedió a brindar el acuse de recibido al Sr. Vargas Castro.

Se solicita incluir el dictamen dentro de los documentos de respaldo del acta de la Asamblea Nacional L Bis 2026 “Johnny Espinoza Sánchez.

- f. Copia de respuesta de Prosecretaría a Fausto Campos Campos.

El 07 de abril de 2026 el Sr. Gilbert Salazar Angulo, Prosecretario, remite copia del correo electrónico enviado al Sr. Fausto Campos Campos, en respuesta a algunas observaciones que realiza sobre el artículo 103 del P.O.R.

Se da por recibida la información.

- g. Copia de respuesta de Prosecretaría a Natalia Saborío

El 08 de abril de 2026 el Sr. Gilbert Salazar Angulo, Prosecretario, remite copia del correo electrónico enviado a la Sra. Natalia Saborío en el cual brinda respuesta a algunas consultas que realiza en relación con el artículo 103 P.O.R.

Se da por recibida la información.

- h. Manifestación de interés – Comisionado Internacional – Marco Guzman Elizondo.

El Sr. Marco Guzmán Elizondo remite el 08 de abril de 2026, sus atestados y postulación para el nombramiento como Comisionado Internacional Scout.

Se comenta que este tema se analizará en esta sesión, en el punto de nombramientos a estos cargos.

- i. Postulación Jessica Campos Solano a Comisaría Internacional Guía.

El 08 de abril de 2026 la Sra. Jessica Campos Solano remite sus atestados y postulación para el nombramiento como Comisionada Internacional Guía.

Se comenta que este tema se analizará en esta sesión, en el punto de nombramientos a estos cargos.

ARTÍCULO VI: ASUNTOS URGENTES.

No se presentan asuntos urgentes en esta sesión.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS DE PRESIDENCIA:

- a. Normas parlamentarias y nombramientos.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, señala que cada inicio de periodo se aprueban una serie de normas parlamentarias que permiten normar cómo se coordina el trabajo de la Junta Directiva Nacional, estas normas se vienen aprobando año a año.

Por tanto, procede a dar lectura a la propuesta de la Normas Parlamentarias para el período 2026-2027, que se transcriben a continuación:

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL NORMAS PARLAMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Naturaleza jurídica y jerarquía normativa

Las presentes Normas Parlamentarias tienen carácter supletorio y regulan el funcionamiento interno de las sesiones de la Junta Directiva Nacional. En caso de duda, contradicción o conflicto entre estas normas y la Ley Constitutiva o el P.O.R. de la Asociación, prevalecerá siempre lo dispuesto en la norma superior.

Artículo 2. Principios rectores

Las sesiones de la Junta Directiva Nacional se regirán por los principios de legalidad, colegialidad, deliberación efectiva, transparencia, eficiencia, respeto, orden, participación democrática, buena fe, confidencialidad cuando corresponda y trazabilidad de los acuerdos. La aplicación de estas normas deberá orientarse siempre al mejor interés institucional y al adecuado ejercicio de las competencias del órgano.

Al ser las dieciocho horas con treinta y ocho minutos se retira de manera momentánea de la sala de sesiones el Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente. Continúa presidiendo la sesión la Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta.

CAPÍTULO II SESIONES Y QUÓRUM

Artículo 3. Modalidades de sesión

Las sesiones de la Junta Directiva Nacional podrán realizarse de forma presencial, virtual o mixta, siempre que se garantice la simultaneidad de la comunicación, la interacción real entre los participantes, la posibilidad de deliberación conjunta y la identificación plena de quienes intervienen. Cuando se utilicen medios electrónicos, estos deberán permitir transmisión simultánea de audio y, cuando resulte posible, video y datos.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos reingresa a la sala de sesiones el Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, quien continúa presidiendo la sesión.

Artículo 4. Deber de asistencia y verificación del quórum

Los miembros de la Junta Directiva Nacional deberán asistir puntualmente a las sesiones para las cuales hayan sido convocados. Las ausencias deberán justificarse oportunamente por escrito ante la Presidencia o la Secretaría, a efecto de su debida constancia. Corresponderá a la Presidencia, o a quien la sustituya conforme al P.O.R., verificar la existencia del quórum al inicio de la sesión y declarar formalmente su apertura cuando este se encuentre debidamente constituido.

Artículo 5. Plazo de espera para completar quórum

Si a la hora convocada no existiere quórum, la Presidencia podrá conceder un plazo máximo de quince minutos para que se complete. Si transcurrido dicho plazo no se cuenta con el número mínimo de miembros requerido por el P.O.R., la sesión no podrá celebrarse y así deberá dejarse constando por la Secretaría en la anotación correspondiente.

Artículo 6. Prohibición de actuación sin quórum

En ausencia de quórum no podrá abrirse formalmente la sesión, no podrá deliberarse oficialmente, no podrán realizarse votaciones ni adoptarse acuerdos de ninguna naturaleza. Cualquier intercambio que se produzca entre los presentes en tales circunstancias tendrá carácter estrictamente informal, sin efectos jurídicos ni vinculantes para la Asociación.

**CAPÍTULO III
AGENDA Y CONVOCATORIA**

Artículo 7. Elaboración de la agenda

La agenda de cada sesión será preparada por la Presidencia de la Asociación en conjunto con la Secretaría de la Junta Directiva Nacional. Los miembros de la Junta podrán solicitar la inclusión de asuntos de su interés, siempre que lo hagan dentro del plazo y por el medio oficial definido para ello, a fin de facilitar una preparación ordenada de la sesión.

Artículo 8. Plazo para proponer temas

Las solicitudes de inclusión de asuntos en agenda deberán presentarse, salvo casos urgentes debidamente justificados, con al menos cuatro días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión, mediante el correo oficial o el mecanismo institucional que la Junta tenga definido para ese efecto.

Artículo 9. Remisión de agenda y documentos

La agenda, la correspondencia a conocer y los documentos de respaldo de los asuntos a tratar deberán remitirse a los miembros de la Junta Directiva con al menos tres días hábiles de anticipación a la sesión. En el caso de los borradores de acta, estos deberán circularse con al menos cinco días hábiles de anticipación, a fin de permitir observaciones oportunas dentro del plazo institucional correspondiente.

Artículo 10. Modificación de la agenda

Una vez iniciada la sesión, cualquier modificación al orden del día deberá plantearse mediante moción de orden. Su admisibilidad y resolución corresponderán a la propia Junta, mediante la votación que proceda según la naturaleza de la moción.

Artículo 11. Estructura básica de la agenda

Como regla general, la agenda podrá desarrollarse en el siguiente orden:

- 1) verificación del quórum;
 - 2) apertura de la sesión;
 - 3) aprobación de la agenda;
 - 4) declaración de conflictos de interés;
 - 5) discusión y aprobación del acta anterior;
 - 6) asuntos urgentes;
 - 7) correspondencia;
 - 8) informes;
 - 9) discusión de temas y adopción de acuerdos;
 - 10) mociones y varios (sesiones ordinarias)
-

11) seguimiento de acuerdos.

La Junta podrá aprobar un orden distinto cuando la naturaleza de los asuntos así lo justifique.

CAPÍTULO IV CORRESPONDENCIA

Artículo 12. Principio de registro y trazabilidad

Toda correspondencia dirigida a la Junta Directiva Nacional deberá ser registrada, clasificada y trazada de forma tal que pueda identificarse con claridad su fecha de ingreso, remitente, asunto, tratamiento dado, órgano o persona responsable y estado de atención o cierre.

Artículo 13. Correspondencia de conocimiento de la Junta

Se conocerá en sesión aquella correspondencia que se refiera a asuntos que deban ser resueltos exclusivamente por la Junta Directiva Nacional, de conformidad con la Ley Constitutiva, el P.O.R. o la naturaleza misma del asunto sometido a conocimiento del órgano.

Artículo 14. Correspondencia delegable o trasladable

La correspondencia que, por su materia, corresponda ser atendida por la Presidencia, por algún miembro de la Junta o por otro órgano o instancia del Equipo Nacional, podrá ser trasladada al competente para su atención, respuesta o seguimiento. Dicho traslado deberá quedar debidamente registrado, incluyendo el plazo otorgado para responder cuando corresponda.

Artículo 15. Garantía de colegialidad

Sin perjuicio de la clasificación inicial que realicen la Presidencia y la Secretaría para efectos de orden, cualquier miembro de la Junta Directiva podrá solicitar que determinado asunto sea conocido por el órgano en sesión, cuando considere que por su relevancia institucional, implicaciones normativas o impacto estratégico deba ser sometido a deliberación colegiada.

Artículo 16. Registro digital mínimo

Para efectos de control interno, deberá mantenerse un registro digital de correspondencia de acceso institucional restringido para los miembros de la Junta, el cual contendrá, como mínimo, la fecha de recibido, remitente, resumen del contenido, órgano o instancia a la que se remite, resumen de la respuesta brindada, fecha de atención y estado final o pendiente del trámite.

CAPÍTULO V DELIBERACIÓN, USO DE LA PALABRA Y MOCIONES

Artículo 17. Orden en la discusión

La Presidencia dirigirá la discusión de los asuntos sometidos a conocimiento de la Junta, procurando el orden, el respeto entre los participantes, la pertinencia de las intervenciones y el adecuado aprovechamiento del tiempo, sin menoscabar el derecho de los miembros del órgano a participar en la deliberación.

Artículo 18. Uso de la palabra

Salvo disposición distinta aprobada por la Junta para un asunto específico, cada miembro podrá intervenir hasta en dos oportunidades por tema, por un tiempo máximo de dos minutos en cada intervención. La Presidencia podrá conceder réplicas o ampliaciones cuando ello resulte necesario para aclarar aspectos relevantes o encauzar adecuadamente la deliberación.

Artículo 19. Deber de concreción y respeto

Las intervenciones deberán ser concretas, respetuosas, fundamentadas y orientadas al tema en discusión. Se procurará un debate de ideas y propuestas, evitando desviaciones innecesarias, alusiones personales improcedentes o repeticiones que dificulten la eficiencia de la sesión.

Artículo 20. Tipos de mociones

Durante la sesión podrán presentarse mociones de orden, mociones de fondo, mociones de revisión, mociones de reiteración y mociones de cierre de debate. La Presidencia dará trámite a cada una conforme a su naturaleza, garantizando que la Junta conozca con claridad su contenido y propósito antes de resolverla.

Artículo 21. Trámite de las mociones de orden

Las mociones de orden deberán resolverse de inmediato, por tratarse de asuntos relacionados con la conducción, continuidad, suspensión, modificación de agenda o método de discusión de la sesión. Quien la presente podrá justificarla brevemente antes de la votación correspondiente.

Artículo 22. Trámite de las mociones de fondo

Cuando se trate de mociones de fondo o propuestas concretas de acuerdo, la Secretaría dará lectura al texto propuesto o a su formulación sustancial. Luego, la Presidencia abrirá el espacio de discusión y, una vez considerado suficientemente debatido el asunto, lo someterá a votación.

CAPÍTULO VI VOTACIÓN

Artículo 23. Tipos de voto

Los votos de los miembros de la Junta podrán emitirse a favor, en contra o en abstención. No existirá como categoría independiente el denominado voto salvado, el cual constituye únicamente la fundamentación razonada de un voto a favor o en contra.

Artículo 24. Voto salvado o razonado

Cuando un miembro desee que conste literalmente la fundamentación de su voto, deberá indicarlo expresamente al momento de emitirlo o inmediatamente después de la votación, a fin de que se consigne en el acta en los términos permitidos por el P.O.R.

Artículo 25. Abstenciones

Las abstenciones deberán obedecer, preferentemente, a situaciones de conflicto de interés o a causa suficientemente motivada. Cuando un miembro se abstenga, la razón deberá quedar consignada en acta de forma sucinta pero clara, especialmente si la abstención tiene incidencia en el cómputo del resultado.

Artículo 26. Mecanismos de votación

En sesiones presenciales, la votación se realizará ordinariamente levantando la mano, salvo que la Junta acuerde otro mecanismo, incluida la votación secreta cuando así resulte procedente. En sesiones virtuales, la votación podrá realizarse por manifestación verbal, por escrito mediante el chat oficial de la plataforma o por cualquier otro medio que permita identificar con claridad el sentido del voto de cada miembro.

Artículo 27. Consignación del resultado

El resultado de toda votación deberá consignarse en el acta respectiva, indicando el número de votos a favor, en contra y abstenciones, así como cualquier voto salvado o razonado cuya literalidad haya sido solicitada conforme al P.O.R.

CAPÍTULO VII ACTAS Y TRAZABILIDAD DE ACUERDOS

Artículo 28. Naturaleza y contenido del acta

El acta constituye el documento oficial en el que se deja constancia de lo más relevante discutido y resuelto en la sesión. Deberá contener, al menos, la identificación de la sesión, modalidad, hora de inicio y cierre, miembros presentes y ausentes, verificación del quórum, asuntos conocidos, acuerdos adoptados, resultado de votaciones, abstenciones y votos salvados cuando corresponda.

Artículo 29. Literalidad excepcional

Solamente se transcribirá de forma literal la intervención de un miembro cuando este así lo solicite expresamente para que conste textualmente su posición, o cuando se trate de votos salvados en los términos previstos por el P.O.R.

Artículo 30. Uso de medios tecnológicos de apoyo

Con el fin de facilitar la redacción del acta y el control interno, la Junta podrá utilizar medios tecnológicos para grabar el audio o el desarrollo de la sesión, bajo resguardo de la Secretaría correspondiente. El acceso a dichos respaldos tendrá carácter funcional y estará orientado exclusivamente a la verificación del contenido, redacción y aprobación del acta o a la aclaración de aspectos puntuales que así lo ameriten.

Artículo 31. Observaciones previas al acta

El borrador del acta será remitido a los miembros de la Junta con la anticipación definida institucionalmente, para que formulen observaciones por escrito dentro del plazo establecido. La Secretaría valorará dichas observaciones e incorporará las correcciones que resulten procedentes antes de someter el acta a conocimiento del órgano.

Artículo 32. Aprobación del acta

En el punto de agenda correspondiente, el acta no será leída íntegramente, salvo que algún miembro solicite la revisión de un extremo concreto antes de su aprobación. La Junta resolverá las observaciones pendientes y procederá a aprobarla cuando corresponda.

Artículo 33. Redacción de acuerdos dentro de la sesión

Los acuerdos deberán quedar definidos dentro de la propia sesión con el mayor grado posible de claridad en su parte dispositiva. La formalización integral del acta podrá realizarse con posterioridad, pero sin alterar el contenido sustancial de lo efectivamente acordado por la Junta.

Artículo 34. Trazabilidad de acuerdos

Todo acuerdo deberá procurar contener, cuando su naturaleza lo permita, un número o identificación, la determinación del responsable de ejecución o seguimiento, el plazo de cumplimiento y el estado posterior de atención. Esta trazabilidad constituye una medida de control interno y de buena gobernanza institucional.

**CAPÍTULO VIII
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 35. Duración de las sesiones

Se procurará que las sesiones de la Junta Directiva sean ejecutivas y tengan una duración máxima de tres horas. Si por razón de la agenda fuere necesario continuar, la Junta podrá acordar su prórroga por un tiempo adicional razonable mediante moción de orden aprobada por mayoría.

Artículo 36. Deber de preparación previa

Para facilitar la calidad de la deliberación y la toma de acuerdos, los miembros de la Junta deberán procurar la lectura anticipada de la agenda y de los documentos de respaldo remitidos antes de la sesión, a fin de que las exposiciones en sesión puedan centrarse en los aspectos sustanciales y decisorios de cada asunto.

Artículo 37. Entrada en vigencia

Las presentes Normas Parlamentarias regirán a partir de su aprobación por la Junta Directiva Nacional y serán aplicables a todas las sesiones posteriores, sin perjuicio de que en el futuro puedan ser revisadas, ajustadas o complementadas por acuerdo expreso del propio órgano, siempre dentro del marco de la Ley Constitutiva y el P.O.R.

Rige a partir del 10 de abril de 2026, aprobado mediante acuerdo #03-01-2026/27 de la sesión ordinaria N°01-2026/27.”

El Sr. Sandoval Loría añade que estas normas no modifican el P.O.R., sino que permite debatir con más claridad dentro de las sesiones, además, se aclaran procedimientos que ni la Ley Constitutiva, ni el P.O.R.

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Ordinaria N°01-2026/27
10 de abril de 2026

establece cómo manejarlo. Esto es lo que se ha venido haciendo por muchos años, pero blindado jurídicamente.

La Sra. Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera, agradece el documento y que en el mismo se aclara el tema de lo del voto salvado, queda satisfecha con la propuesta y considera que van a ayudar a continuar con un ambiente de respeto y de trabajo consensuado en el interés institucional.

La Sra. Silvia Herrera Martínez, Fiscal, señala que la propuesta de normas está mejorada e igual comparte que queda claro lo del voto salvado. Recomienda incluir la fecha de entrada en vigencia al final del documento.

La Sra. Gloriana Aguilar Solano, agradece el documento, señala que está más claro y es importante que se conozca en la primera sesión y se comparta con los nuevos miembros de la Junta Directiva Nacional que se deben nombrar.

Menciona que venir preparados a las sesiones, con la información leída, es importante cuando se tienen que tomar ciertas decisiones, por lo que hace un llamado a esto.

El Sr. Warner Vindas Hernández, Vicepresidente, indica que el documento está claro para darle el seguimiento adecuado a cada sesión de lo que se está trabajando y el llegar a estas con los documentos leídos ayudará a tener las cosas bien analizadas y con criterio.

Se aclara que el establecimiento del tiempo de discusión no es para limitarse estrictamente a ese tiempo, sino que según el tema que se esté analizando se valora ampliarlo.

La Sra. Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera, añade que se debe considerar que hay documentos que aunque se lean previamente es necesario que se exponga lo básico, es decir, un resumen condensado del mismo en las sesiones.

Se comenta el tema y se acuerda:

Considerando:

PRIMERO: Que la Junta Directiva Nacional, en su condición de órgano colegiado de dirección superior, debe garantizar el adecuado funcionamiento de sus sesiones, conforme a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia, colegialidad, deliberación efectiva y debido proceso.

SEGUNDO: Que el P.O.R. de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, particularmente en sus artículos 56 y 60, establece disposiciones generales sobre la convocatoria, quórum, deliberación, votación, documentación de las sesiones y responsabilidades de la Presidencia y la Secretaría, requiriendo mecanismos complementarios que faciliten su correcta aplicación práctica.

TERCERO: Que, de conformidad con los principios del derecho administrativo aplicables a los órganos colegiados, las decisiones deben adoptarse respetando estrictamente la competencia del órgano, la existencia de quórum, la deliberación real entre sus miembros, la debida motivación y la trazabilidad de los acuerdos.

CUARTO: Que resulta necesario contar con normas parlamentarias de carácter supletorio que regulen la dinámica interna de las sesiones, ordenen la discusión, fortalezcan la transparencia y reduzcan riesgos de nulidad, impugnación o interpretaciones contradictorias.

QUINTO: Que dichas normas no pueden contradecir, modificar ni sustituir la Ley Constitutiva ni el P.O.R., sino únicamente desarrollar aspectos operativos y procedimentales para un mejor funcionamiento institucional.

Por tanto, la Junta Directiva Nacional acuerda:

ACUERDO #02-01-2026/27

Aprobar las Normas Parlamentarias de la Junta Directiva Nacional del período 2026-2027.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

b. Conferencia Mundial Guía.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, señala que la 39ª Conferencia Mundial Guía, tal y como la Junta Directiva Nacional lo conoció y aprobó en el período pasado, se realizará en Camboya en Junio de 2026 y los plazos para la inscripción a la Conferencia vencen próximamente.

Inicialmente se había aprobado la participación de 6 personas y se le instruyó a Dirección General y la Dirección Administrativa Financiera, que dieran contenido presupuestario al acuerdo de participación de la delegación, lo cual ya está realizado.

Por tanto, corresponde establecer el nombramiento de los delegados a la Conferencia y tomando en consideración que se había planteado que son 6 personas es importante establecer quiénes participarán. Considera que en vista de que la Conferencia será también virtual, se podría reducir la delegación de 6 a 3 personas, lo cual dará un ahorro significativo en los recursos institucionales.

La persona candidata país a ocupar una de las posiciones, es financiada por la Organización, en este caso es la Sra. Ileana Boschini López y la Asociación corre con los gastos de participación y el apoyo a su candidatura.

Consulta si se quiere considerar 3 delegados más aparte de la candidata o solamente tres personas en total incluyendo a la candidata.

La Sra. Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera, señala que le gustaría conocer la posición de quienes desean participar en la Conferencia y en su caso manifiesta que le gustaría participar de manera virtual.

La Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta, indica que para un viaje tan largo y considerando que la candidata debería asistir con un equipo de apoyo; por tema de costos, recomienda que asistan la candidata y dos personas más, pero por apoyo y acompañamiento a la candidatura deberían ser cuatro personas las que asistan.

La Sra. Ericka Cerdas Calderón, Contralora, menciona que por el costo considera que deberían ser tres personas y pensar en la preparación de las dos personas que acompañen a la candidata, recomienda ser mesurados con las inversiones. En el caso de la candidatura de la Sra. Boschini López, señala que está preparada y puede representar a la Asociación muy bien, necesita el apoyo y acompañamiento, pero se debería pensar en la inversión.

El Sr. Sandoval Loría añade que se debe recordar que el año pasado, gracias al apoyo y acompañamiento de la delegación en la Conferencia Mundial Scout, se pudo hacer el cabildeo para la candidatura y se lograron algunas alianzas estratégicas para beneficio de la Asociación.

El Sr. Warner Vindas Hernández, Vicepresidente, menciona que lejos de la cantidad, se debe pensar en la calidad de las personas que acompañen a la candidata. En el caso de la Sra. Ileana Boschini López, es una persona muy preparada, pero el acompañamiento no vea solo una persona sino una institución que está trabajando. Las personas que se seleccionen vayan lo más preparadas posibles con el suficiente tiempo y hagan una buena sinergia con la Sra. Boschini López y trabajen en la misma línea, pensando no solamente en lo que se va a hacer a la Conferencia, sino lo que pueda generar a la Asociación mayor crecimiento.

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Ordinaria N°01-2026/27
10 de abril de 2026

El Sr. Gilbert Salazar Angulo, Prosecretario, indica que otros temas que se analizan en la Conferencia son relevantes, por lo que los que asistan a la Conferencia debe trabajar en otros temas políticos y así puedan ejercer el voto con criterio.

La Sra. Silvia Herrera Martínez, Fiscal, comenta que no solo se debe pensar en el apoyo a la candidata, sino que hay otros temas sobre SAGNO's que son relevantes y que se analizan en este espacio. La participación de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica es muy importante verla en acción y poder continuar trabajando con ambos programas educativos.

En relación con la candidatura de la Sra. Boschini López a nivel internacional se conoce su trayectoria y su posición, es muy tomada en cuenta y es una oportunidad para que nuestra Asociación pueda participar más en estos espacios y enseñar lo que se trabaja en las SAGNO's.

La Sra. Anayancy Villegas Bermúdez, Secretaria, indica que el trabajo previo que se realice y hasta durante la Conferencia para adelantar camino con nuestro hemisferio y durante el proceso dedicarse al convencimiento a los lugares que no somos tan conocidos.

Se consulta a los miembros de la Junta Directiva Nacional sobre la cantidad de participantes que deberían asistir a la 39ª Conferencia Mundial Guía, y la mayoría apoya que sean tres participantes aparte de la Candidata.

El Sr. Sandoval Loría indica que el P.O.R. establece que la Presidencia representa en estos espacios a la Asociación, sin embargo, si alguna Vicepresidencia está interesada abre el espacio para que se postulen.

Se indica que, por el tipo de actividad, es recomendable la participación de la Comisionada Internacional Guía, por lo que una vez nombrada, se consultará si puede participar y de no ser así, se abrirá el espacio para otro miembro de la Junta Directiva Nacional.

En el caso del Sr. Vindas Hernández señala que, aunque ha participado en otros espacios de toma de decisión, considera que debido a que está iniciando gestiones en esta Junta Directiva Nacional, no es recomendable su postulación para formar parte de la delegación a la Conferencia, por lo que declina de participar.

La Sra. Aguilar Solano manifiesta su interés de formar parte de la delegación.

Se establece que la delegación estará conformada por:

- Presidencia.
- Vicepresidenta.
- Comisionada Internacional Guía.
- Candidata al Consejo Mundial Guía.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #03-01-2026/27

Aprobar la participación en la 39ª Conferencia Mundial Guía 2026, a realizarse del 13 al 19 de julio de 2026, en Camboya, en la representación de Javier Sandoval Loría, como Jefe de Delegación; Ileana Boschini López, como Candidata al Consejo Mundial Guía; Gloriana Aguilar Solano y la Comisionada Internacional Guía.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ACUERDO #04-01-2026/27

Instruir a la Dirección General para que realice los trámites administrativos correspondientes para el cumplimiento del acuerdo #03-01-2026/26 de esta sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

c. Nombramientos.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, señala que se debe realizar el nombramiento de las Jefaturas Nacionales Guía y Scout, las Comisarías Internacionales Guía y Scout y los miembros de la Corte Nacional de Honor.

Corte Nacional de Honor:

Señala sobre la necesidad imperiosa de la Corte Nacional de Honor, dado a las situaciones complejas que se han estado dando en la Asociación y que han requerido la presentación de denuncias hasta a nivel penal, lo cual provoca la apertura de una serie de casos ante la Corte Nacional de Honor y de ahí la urgencia del nombramiento.

La Sra. Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera, secunda lo indicado por el Sr. Sandoval Loría y agregar que considera que un año de trabajo para estos nombramientos es realmente poco tiempo y si se considera también el tiempo que se lleva a veces realizar estos nombramientos, es menor el tiempo que ejercen el cargo, por lo que en aras de la continuidad, la responsabilidad y de poder tener un desarrollo institucional se trate en la medida de lo posible de realizar estos nombramientos en esta sesión.

El Sr. Sandoval Loría indica que, en relación con el nombramiento de los miembros de la Corte Nacional de Honor, considera que al menos tres personas deben continuar en este órgano para el seguimiento a los casos y procesos que están manejando en este momento y se nombren dos personas nuevas, de forma tal que estos dos queden como parte de la continuidad.

Propone el nombramiento de los señores Rodrigo Vargas Castro, Ana Virginia Guillén Espinoza, Juan Andrés Céspedes Acosta, María Ester Brenes Villalobos y Carlos Francisco Flores Mora.

Se procede con la votación de los miembros propuestos para la Corte Nacional de Honor. Esta votación se realiza por medio de formulario digital de Google Forms.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #05-01-2026/27

Aprobar el nombramiento del Sr. Rodrigo Vargas Castro, de la Sra. Ana Virginia Guillén Espinoza, del Sr. Juan Andrés Céspedes Acosta, de la Sra. María Ester Brenes Villalobos y del Sr. Carlos Francisco Flores Mora como miembros de la Corte Nacional de Honor para el período 2026-2027.

APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.

Jefaturas Nacionales Guía y Scout:

En la Jefatura Scout Nacional se presentan a consideración quienes obtuvieron la mayoría de los votos, a saber, la Sra. María José Hernández Jarquín y el Sr. Leonardo Barboza Rodríguez.

Se procede con la votación de los miembros propuestos para el nombramiento de las Jefaturas Nacionales Guía y Scout. Esta votación se realiza por medio de formulario digital de Google Forms.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #06-01-2026/27

Aprobar el nombramiento de la Sra. María José Hernández Jarquín como Jefa Guía Nacional y del Sr. Leonardo Barboza Rodríguez, como Jefe Scout Nacional, para el período 2026-2027.

APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.

Comisarías Internacional Guía:

Al ser las veinte horas con cuarenta y dos minutos se retira de manera momentánea de la sala de sesiones el Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente. Continúa presidiendo la sesión la Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta.

Para el nombramiento de la Comisaría Internacional Guía se propone a las señoras Jessica Campos Solano y Susana Jiménez Trejos.

Al ser las veinte horas con cuarenta y siete minutos reingresa a la sala de sesiones el Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, quien continúa presidiendo la sesión.

Se procede con la votación de los miembros propuestos para el nombramiento de la Comisaría Internacional Guía. Esta votación se realiza por medio de formulario digital de Google Forms.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #07-01-2026/27

Aprobar el nombramiento de la Srta. Susana Jiménez Trejos como Comisionada Internacional Guía para el período 2026-2027.

APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.

Al ser las veinte horas con cincuenta y un minutos se presenta moción de orden para ampliar la sesión hasta el conocimiento del tema de Acuerdo de miembro de la Vicepresidencia en Comité Ejecutivo Nacional y en el Comité de Planificación.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #08-01-2026/27

Aprobar la moción de orden para ampliar la sesión hasta el conocimiento del tema de Acuerdo de miembro de la Vicepresidencia en Comité Ejecutivo Nacional y en el Comité de Planificación.

APROBADO POR UNÁNIMIDAD.

Comisionado Internacional Scout:

Se valoran las postulaciones recibidas para el cargo de Comisaría Internacional Scout, así como las planteadas por los miembros de la Junta Directiva Nacional. Con el fin de hacer un análisis más amplio se propone que para la próxima semana presenten propuestas de personas que puedan ocupar este cargo y se convoca a sesión extraordinaria para el jueves 16 de abril de 2026 a las 5:00pm.

Además, se solicita a la Secretaría convocar a las personas nombradas en esta sesión a la juramentación para el jueves 16 de abril de 2026.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL:

- a. Oficina Scout Interamericana.

El Sr. William Núñez Alvarado, Director General, informa que el 10 de abril de 2026 se recibió una carta suscrita por el Sr. José Luis Vargas, Presidente del Comité Scout Interamericano y la Sra. Diana Carrillo,

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Ordinaria N°01-2026/27
10 de abril de 2026

Directora Regional de la Oficina Scout Mundial – Centro de Apoyo Interamérica, producto de una reunión que se realizó la semana anterior y atendiendo algunos encuentros bilaterales que se realizaron en la Conferencia Scout Interamericana, donde la delegación de Costa Rica se reunió con el Comité Scout Interamericano, con el Secretario Mundial y con el Presidente de la Oficina Scout y se compartió con ellos la posibilidad de que la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica pueda ser un anfitrión a nivel de formación para la región, donde hay temas de conectividad área fácil en el país y se ponía a disposición de la región nuestros Campos Escuela, para que se vengán a formar en nuestro país miembros de las organizaciones scouts nacionales.

Producto de esas conversaciones se recibe la nota de la Oficina Scout Interamericana donde solicitan colaboración para ser la próxima sede de la Reunión de Redes Regionales, que se realizará del viernes 9 al domingo 11 de abril de 2027. Se espera una participación de 120 personas aproximadamente y aprovechando esa fecha el Comité Scout Interamericano sesionaría en nuestro país.

Solicitan dentro del apoyo el uso del Campo Escuela, colaboración con el transporte del aeropuerto al Campo Escuela y se negoció eventualmente la posibilidad, según lo acuerde la Junta Directiva Nacional, en el tema de alimentación apoyar en un 30% del costo, ese porcentaje es básicamente el margen de ganancia que recibe la Asociación por estos servicios, el resto de las actividades serán cubiertas con la cuota de participación que se les cobraría a las diferentes organizaciones scouts nacionales.

Esta es una oportunidad para poder tener a los cinco representantes que se permiten por organización scout nacional, para que participen en las redes, por lo que plantea el tema para análisis de la Junta Directiva Nacional.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, añade que el trabajo desarrollado en la Conferencia en Curazao fue muy importante, de mucha conciencia y acercamiento a las diferentes autoridades regionales y mundiales. Se proyectó a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica como un anfitrión de formación e innovación y así es como se está visualizando a la Asociación y estas autoridades están procurando acercarse.

En términos de la logística del uso de Campo Escuela no representa nada, el transporte del aeropuerto al Campo Escuela tampoco implica invertir muchos recursos y el 30% de alimentación, no sale de los recursos de la Asociación, sino que es “la comisión” que le da la empresa que brinda este servicio a la Asociación.

Cuando esto ocurre el Comité Interamericano o el Comité Mundial le pide un aporte significativo a la Asociación donde se va a realizar el Encuentro, pero en este caso, es básicamente lo que se ha comentado. Por ello se solicitó a la Dirección General que cuantifique, para comunicar al Comité de cuánto va a ser el aporte de nuestra Asociación.

Es una oportunidad para que la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica otra vez vuelva a ser referencia en estos temas. Se cuenta con la capacidad para hacerlo y permitirá que los protagonistas de programa se vean beneficiados en esto.

La Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta, indica que le parece bien la propuesta y agradece que se les esté tomando en cuenta, esto posiciona muy bien a la Asociación.

La Sra. Silvia Herrera Martínez, Fiscal, menciona que también apoya la propuesta, se está en el tiempo y es el fruto del trabajo en Curazao.

Se acuerda:

Considerando que:

1. Se conoce la solicitud de la Oficina Scout Interamericana para realizar la Reunión de Redes Regionales del viernes 9 al domingo 11 de abril de 2027.
-

2. Se conoce la solicitud de apoyo para el uso del Campo Escuela Nacional Iztarú así como el traslado interno de las personas participantes y un 30% del costo de la alimentación.
3. Para Costa Rica es una muy buena oportunidad para que lo sigan considerando como un “hub” de innovación y de formación.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO #09-01-2026/27

Aprobar la solicitud planteada por la Oficina Scout Interamericana e instruir a la Dirección General para que realice las coordinaciones y brinde el apoyo necesario para la realización de la Reunión de Redes Regionales, a realizarse del viernes 9 al domingo 11 de abril de 2027.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ACUERDO #10-01-2026/27

Brindar las facilidades necesarias en términos de logística, materiales y técnicas que requiera el Comité Scout Interamericano para la realización plenaria de este órgano.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO IX: ACUERDO DE DÍAS DE SESIÓN.

Se posterga la definición del día de realización de las sesiones para cuando se integren a la Junta Directiva Nacional los nuevos miembros.

ARTÍCULO X: ACUERDO DE MIEMBRO DE LA VICEPRESIDENCIA EN COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y EN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, consulta a las Vicepresidencias sobre su interés de participar en estos comités.

La Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta, plantea que desea continuar en el Comité de Planificación para seguir trabajando con el equipo y las tareas pendientes.

El Sr. Warner Vindas Hernández, Vicepresidente, señala que puede apoyar en cualquiera de los dos comités, siempre y cuando la curva de aprendizaje tenga el acompañamiento necesario.

Por tanto, queda la representación de la siguiente manera:

- Comité Ejecutivo Nacional: Warner Alonso Vindas Hernández
- Comité de Planificación: Gloriana Aguilar Solano

La Sra. Silvia Herrera Martínez, Fiscal, indica que agradece se le siga invitando para participar en las sesiones del Comité Ejecutivo Nacional.

Se finaliza la sesión por lo avanzado de la hora y el siguiente punto de la agenda no se trata y queda pendiente para la próxima sesión de Junta Directiva Nacional:

1. Varios.

ARTÍCULO XI: CIERRE DE LA SESIÓN.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con cincuenta y siete minutos.

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Ordinaria N°01-2026/27
10 de abril de 2026

Javier Sandoval Loría
Presidente

Última línea

Anayancy Villegas Bermúdez
Secretaria

